

FE DE ERRATAS

Acuerdo 013 del 26 de marzo de 2019 del Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina

La suscrita Secretaria General y el Presidente del Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, mediante el presente documento, hacemos constar que:

- En cumplimiento de los Estatutos Generales de la Fundación Universitaria del Área Andina, el Consejo Superior llevó a cabo su sesión ordinaria correspondiente al mes de marzo de 2019 el día 26 del mencionado mes.
- En la referida sesión, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, aprobó la propuesta de modificación del plan de estudios del programa Especialización en Epidemiología para ser ofertado en modalidad presencial en la Seccional Pereira, tal como consta en el acta 004 de 26 de marzo de 2019.

En consecuencia, se generó el Acuerdo 013 del 26 de marzo de 2019, el cual, fue debidamente suscrito por el Presidente y la Secretaria General.

- Con posterioridad a la suscripción del Acuerdo aprobado, se evidenció un error de digitación en el creditaje asignado a dos asignaturas del plan de estudios:

Dice:	Debió decir:
<i>Epidemiología Aplicada – 4 créditos</i>	<i>Epidemiología Aplicada – 3 créditos</i>
<i>Bioestadística Aplicada – 3 créditos</i>	<i>Bioestadística Aplicada – 4 créditos</i>

La presente, se expide en Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,



Diego Molano Vega
Presidente



María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

Aprobado:



Martha Patricia Castellanos S.
Vicerrectora Nacional Académica